 Emsercota S.A. <small>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 1 de 18
	INFORME DE SEGUIMIENTO	

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA
EMSERCOTA S.A. E.S.P.

INFORME SEGUIMIENTO


AUSTERIDAD DEL GASTO

(enero a marzo 2026)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Ruby Esmeralda Fiquitiva Rincon.

ABRIL DE 2026


 <p>Emsercota S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p align="center">Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 2 de 18</p>
	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día: 5	Mes: 05	Año: 2026
-------------------------------------	---------------	----------------	------------------

Tema de Seguimiento:	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO 1er trimestre de 2026
Líder de Proceso / jefe (s) Dependencia(s) o área de seguimiento:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección Financiera ✓ Contable Emsercota ✓ Profesional Jurídico ✓ Almacén Emsercota ✓ Talento Humano
Objetivo:	<p>Objetivo General Evaluar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto y eficiencia administrativa en EMSERCOTA S.A. E.S.P. durante el primer trimestre de 2026. Esto se realizará mediante el análisis de la ejecución presupuestal de los rubros con información disponible (Gastos de Personal y Contratación). El fin último es emitir recomendaciones que fortalezcan el control preventivo, la optimización de recursos y la transparencia institucional.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la adopción de la política de austeridad del gasto, ejecución y variación de los gastos de personal y la gestión contractual de la entidad durante el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, verificando la relación de nóminas pagadas y los contratos suscritos (cantidad, valor, objeto y duración) para determinar su pertinencia, necesidad y alineación con las políticas de austeridad. • Documentar y advertir a la Alta Dirección sobre las deficiencias en el flujo de información interna, evidenciadas por la falta de reporte en los rubros de gastos generales, funcionamiento y tecnología, generando acciones de mejora y requerimientos vinculantes para asegurar el cumplimiento integral del seguimiento en los próximos trimestres.
Alcance:	<p>El alcance del presente informe de seguimiento, elaborado por la Oficina de Control Interno, comprende la verificación, el análisis comparativo y la evaluación de las medidas de austeridad del gasto implementadas en EMSERCOTA S.A. E.S.P. durante el primer trimestre de la vigencia 2026 (comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo), en relación con el mismo periodo de la vigencia 2025.</p> <p>Limitación del alcance: Es imperativo señalar que, si bien la Oficina de Control Interno requirió de manera formal y oportuna la información integral sobre seis (6) rubros susceptibles de</p>

INFORME DE SEGUIMIENTO

	<p>seguimiento presupuestal y de eficiencia, el presente informe limita su alcance única y exclusivamente al análisis de los rubros de Gastos de Personal y Nóminas pagadas y Contratación de servicios de OPS y ejecuciones financieras. Lo anterior obedece a que las áreas responsables omitieron el envío de la documentación soporte relacionada con la Política de Austeridad 2026, gastos generales, gastos de consumos de combustibles, publicidad, eventos y tecnología, arrendamientos. En consecuencia, sobre los componentes no reportados no fue posible aplicar pruebas de cumplimiento ni emitir un concepto de evaluación en este periodo.</p>
<p>Criterios:</p>	<p>NORMATIVIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 269 de la Constitución Política, dentro del cual se ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía. • Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". • Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público." • Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." estableció la obligatoriedad del informe de austeridad del gasto de forma trimestral, que de ser elaborado por la oficina de control interno. • Decreto 1068 de 2015, establece disposiciones sobre el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público. • Decreto 648 de 2017, artículo 16: Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: Artículo 2.2.21.4.9 informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: (...). De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015. • Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.

 <p>Emsercota S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 4 de 18</p>
	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	

	<ul style="list-style-type: none"> • Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad. • Directiva Presidencial No. 001 del 01 de abril de 2024. Establece buenas prácticas para el ahorro de energía y agua, con ocasión del fenómeno de El Niño. • Decreto 0199 de 2024, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
--	--


INTRODUCCIÓN

La Empresa de Servicios Públicos EMSERCOTA S.A. E.S.P., constituida como una sociedad anónima por acciones de carácter oficial y del orden municipal, tiene como objeto fundamental garantizar la prestación continua y eficiente de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. Si bien la entidad opera bajo un régimen de actos y contratos regido predominantemente por el derecho privado, en concordancia con la Ley 142 de 1994, la naturaleza pública de su capital patrimonial exige la aplicación rigurosa de los principios de economía, eficacia, imparcialidad y transparencia que rigen la función administrativa, conforme al Artículo 209 de la Constitución Política.

En este contexto, y en estricto cumplimiento de las políticas de Estado orientadas a la protección y racionalización de los recursos públicos, EMSERCOTA S.A. E.S.P. integra en su gestión administrativa y operativa los lineamientos normativos de austeridad del gasto. Estas medidas, fundamentadas en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y en las directrices anuales expedidas por el Gobierno Nacional, son adoptadas e implementadas a través de las políticas de gobierno corporativo de la empresa. El propósito es asegurar que la ejecución presupuestal y el funcionamiento institucional se desarrollen bajo criterios de optimización financiera, garantizando que la austeridad no vaya en detrimento de la calidad ni de la continuidad en la prestación de los servicios misionales.

Como garante de este proceso, el Sistema de Control Interno desempeña un rol articulador y evaluador transversal. En virtud de ello, el presente Informe de Austeridad del Gasto, correspondiente a la vigencia del primer trimestre de 2026, tiene como objetivo principal exponer, analizar y hacer seguimiento a las acciones de gestión, control y reducción de costos ejecutadas por las diferentes áreas que integran la empresa. A través de este documento, se evidencian las estrategias implementadas para la contención del gasto, reafirmando el compromiso gerencial e institucional con la eficiencia administrativa, la rendición de cuentas y la mejora continua.

La solicitud de información, mediante correo del 10 de abril de 2026 a las áreas relacionadas se realiza requerimiento de información en temas de austeridad del gasto a fin de conocer el estado de los componentes adoptados en la entidad e iniciativas relacionadas al tema. a continuación de relaciona la información solicitada:

 <p>Emsercota S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 5 de 18</p>
	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	

1. INFORMACIÓN GENERAL REQUERIDA
 - 1.1. Copia de la Política de Austeridad del Adoptada por la Entidad para la Vigencia 2026 y acto administrativo.
2. RUBROS OBJETO DE SEGUIMIENTO:
 - 2.1. Gastos de personal
 - 2.1.1. Relación y detalle de Nominas pagadas estos periodos, Horas extras (número, valor pagado, justificación) Viáticos y comisiones (detalle de desplazamientos)
3. CONTRATACIÓN
 - 3.1. Relación de contratos suscritos (Cantidad, tipo, valor, objeto)
 - 3.2. Relación de contratos de prestación de servicios (cantidad, objeto, valor, duración)
4. GASTOS GENERALES
 - 4.1. Servicios públicos (energía, agua, gas)
 - 4.2. Telefonía móvil y fija
 - 4.3. Internet y comunicaciones
 - 4.4. Papelería e insumos de oficina
5. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
 - 5.1. Combustible (consumo mensual por vehículo)
 - 5.2. Mantenimiento de vehículos
 - 5.3. Arrendamientos
6. PUBLICIDAD Y EVENTOS
 - 6.1. Gastos en divulgación, publicidad institucional
 - 6.2. Eventos, capacitaciones y logística
7. TECNOLOGÍA Y EFICIENCIA
 - 7.1. Estrategias de digitalización implementadas
 - 7.2. Reducción en consumo de papel
 - 7.3. Automatización de procesos

DESARROLLO

- **Gastos de personal**
 - **Plata de Personal**
conforme al Acuerdo 2 de 2024 (septiembre 18) Planta de Personal Actual

Planta de Personal		
Nivel Del Cargo	Denominación	No. Puestos
DIRECTIVO	Gerente	1
	Jefe Oficina de Control Interno	1

	Sub Gerente Corporativo	1
	Sub Gerente Técnico Operativo	1
	Director Financiero y Comercial	1
PROFESIONAL	Profesional Universitario Financiero	1
	Profesional Universitario Administrativo	1
	Profesional Universitario Jurídico	1
	Profesional Universitario SG-SST	1
	Profesional Universitario Operativo	1
TÉCNICO	Asistente Administrativo	1
	Acueducto y Alcantarillado	1
	Administrativo de Almacen	1
	Administrativo de PQRS	1
	Administrativo Comercial	1
	Administrativo Sistemas	1
	Operativo de Aseo	1
ASISTENCIAL	Secretaria Gerencia	1
	Servicios Generales	1
	Conductor Camión Succión	1
	Operarios de Acueducto y Alcantarillado	12
	Conductores de Aseo	4
	Auxiliar de Recolección Barrido y Limpieza	18
TOTAL		54

Ejecución de Pagos con Conceptos Relacionados a la Nomina

2.1	FUNCIONAMIENTO AREA ADMINISTRATIVA				
Concepto		2025			
Rubro	NombreRubro	Enero	Febrero	Marzo	ACUMULADO
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 90.507.017,00	\$ 97.615.289,00	\$ 75.596.866,00	\$ 263.719.172,00
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	\$ 70.369.846,00	\$ 76.443.427,00	\$ 62.541.288,00	\$ 209.354.561,00
2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 600.000,00
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ -	\$ 4.071.465,00	\$ 2.313.431,00	\$ 6.384.896,00
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 2.707.635,00	\$ 2.058.058,00	\$ -	\$ 4.765.693,00
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 9.556.048,00	\$ 7.801.158,00	\$ 7.505.247,00	\$ 24.862.453,00
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 11.900,00	\$ 988.700,00	\$ -	\$ 1.000.600,00
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 3.378.100,00	\$ 2.846.100,00	\$ 2.709.600,00	\$ 8.933.800,00
2.1.1.01.02.005	LABORALES	\$ 492.800,00	\$ 325.100,00	\$ 327.300,00	\$ 1.145.200,00
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 3.790.688,00	\$ 2.881.281,00	\$ -	\$ 6.671.969,00

2.1	FUNCIONAMIENTO AREA ADMINISTRATIVA				
Concepto		2026			
Rubro	NombreRubro	Enero	Febrero	Marzo	ACUMULADO
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 97.681.433,00	\$ 88.050.723,00	\$ 77.329.839,00	\$ 263.061.995,00
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	\$ 67.897.283,00	\$ 70.698.802,00	\$ 64.535.462,00	\$ 203.131.547,00
2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 498.190,00	\$ 498.190,00	\$ 498.190,00	\$ 1.494.570,00
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 1.441.615,00	\$ -	\$ -	\$ 1.441.615,00
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 1.594.913,00	\$ 4.437.896,00	\$ 1.030.227,00	\$ 7.063.036,00
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 6.206.372,00	\$ -	\$ -	\$ 6.206.372,00
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 8.663.539,00	\$ 9.016.735,00	\$ 8.204.660,00	\$ 25.884.934,00
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD				\$ -
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 3.008.500,00	\$ 3.006.200,00	\$ 2.720.400,00	\$ 8.735.100,00
2.1.1.01.02.005	LABORALES	\$ 362.800,00	\$ 392.900,00	\$ 340.900,00	\$ 1.096.600,00
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 8.008.221,00	\$ -	\$ -	\$ 8.008.221,00

Comparativo entre trimestres


2.1	FUNCIONAMIENTO AREA ADMINISTRATIVA				
Concepto		2025	2026	Variación entre	Variación
Rubro	NombreRubro	ACUMULADO	ACUMULADO	ABSOLUTA	
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 263.719.172,00	\$ 263.061.995,00	-\$ 657.177,00	99,8%
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	\$ 209.354.561,00	\$ 203.131.547,00	-\$ 6.223.014,00	97,0%
2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 600.000,00	\$ 1.494.570,00	\$ 894.570,00	249,1%
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ -	\$ 1.441.615,00	\$ 1.441.615,00	0,0%
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 6.384.896,00	\$ 7.063.036,00	\$ 678.140,00	110,6%
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 4.765.693,00	\$ 6.206.372,00	\$ 1.440.679,00	130,2%
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 24.862.453,00	\$ 25.884.934,00	\$ 1.022.481,00	104,1%
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 1.000.600,00	\$ -	-\$ 1.000.600,00	0,0%
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 8.933.800,00	\$ 8.735.100,00	-\$ 198.700,00	97,8%
2.1.1.01.02.005	LABORALES	\$ 1.145.200,00	\$ 1.096.600,00	-\$ 48.600,00	95,8%
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 6.671.969,00	\$ 8.008.221,00	\$ 1.336.252,00	120,0%

2.4		GASTOS DE OPERACION COMERCIAL							
		Concepto	2025						
Rubro	NombreRubro	Enero	Febrero	Marzo	ACUMULADO				
2.4.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	\$ 90.003.099,00	\$ 89.856.917,00	\$ 101.175.408,00	\$ 281.035.424,00				
2.4.1.01.01.001.01.41	NOMINA COMERCIAL	\$ 2.111.037,00	\$ 2.111.037,00	\$ 20.665.555,00	\$ 24.887.629,00				
2.4.1.01.01.001.01.42	NOMINA ASEO	\$ 50.870.820,00	\$ 50.592.155,00	\$ 51.166.550,00	\$ 152.629.525,00				
2.4.1.01.01.001.01.43	NOMINA ACUEDUCTO	\$ 29.028.474,00	\$ 29.389.788,00	\$ 20.013.545,00	\$ 78.431.807,00				
2.4.1.01.01.001.01.44	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ 7.992.768,00	\$ 7.763.937,00	\$ 9.329.758,00	\$ 25.086.463,00				
2.4.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS								
2.4.1.01.01.001.02.42	NOMINA ASEO								
2.4.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 6.826.668,00	\$ 6.853.332,00	\$ 7.093.334,00	\$ 20.773.334,00				
2.4.1.01.01.001.05.41	NOMINA COMERCIAL	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.600.000,00				
2.4.1.01.01.001.05.42	NOMINA ASEO	\$ 4.153.335,00	\$ 4.213.332,00	\$ 4.293.334,00	\$ 12.660.001,00				
2.4.1.01.01.001.05.43	NOMINA ACUEDUCTO	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 800.000,00	\$ 4.400.000,00				
2.4.1.01.01.001.05.44	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ 673.333,00	\$ 640.000,00	\$ 800.000,00	\$ 2.113.333,00				
2.4.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ -	\$ -	\$ 37.669,00	\$ 37.669,00				
2.4.1.01.01.001.06.41	NOMINA COMERCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
2.4.1.01.01.001.06.42	NOMINA ASEO	\$ -	\$ -	\$ 37.669,00	\$ 37.669,00				
2.4.1.01.01.001.06.43	NOMINA ACUEDUCTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
2.4.1.01.01.001.06.44	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
2.4.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ -	\$ -	\$ 9.478.508,00	\$ 9.478.508,00				
2.4.1.01.01.001.07.41	NOMINA COMERCIAL	\$ -	\$ -	\$ 1.368.268,00	\$ 1.368.268,00				
2.4.1.01.01.001.07.42	NOMINA ASEO	\$ -	\$ -	\$ 5.818.545,00	\$ 5.818.545,00				
2.4.1.01.01.001.07.43	NOMINA ACUEDUCTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
2.4.1.01.01.001.07.44	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ -	\$ -	\$ 2.291.695,00	\$ 2.291.695,00				
2.4.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 3.198.374,00	\$ 3.709.293,00	\$ 4.971.188,00	\$ 11.878.855,00				
2.4.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ -	\$ -	\$ 1.857.014,00	\$ 1.857.014,00				
2.4.1.01.01.001.08.01.1	NOMINA COMERCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
2.4.1.01.01.001.08.01.2	NOMINA ASEO	\$ -	\$ -	\$ 1.857.014,00	\$ 1.857.014,00				
2.4.1.01.01.001.08.01.3	NOMINA ACUEDUCTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
2.4.1.01.01.001.08.01.4	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
2.4.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 3.198.374,00	\$ 3.709.293,00	\$ 3.114.174,00	\$ 10.021.841,00				
2.4.1.01.01.001.08.02.1	NOMINA COMERCIAL	\$ 2.095.500,00	\$ -	\$ -	\$ 2.095.500,00				
2.4.1.01.01.001.08.02.2	NOMINA ASEO	\$ -	\$ 2.323.930,00	\$ 753.388,00	\$ 3.077.318,00				
2.4.1.01.01.001.08.02.3	NOMINA ACUEDUCTO	\$ -	\$ -	\$ 2.360.786,00	\$ 2.360.786,00				
2.4.1.01.01.001.08.02.4	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ 1.102.874,00	\$ 1.385.363,00	\$ -	\$ 2.488.237,00				
2.4.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 10.741.442,00	\$ 12.665.842,00	\$ 12.054.451,00	\$ 35.461.735,00				
2.4.1.01.02.001.41	NOMINA COMERCIAL	\$ 253.359,00	\$ 2.480.079,00	\$ 2.480.079,00	\$ 5.213.517,00				
2.4.1.01.02.001.42	NOMINA ASEO	\$ 6.266.951,00	\$ 6.555.248,00	\$ 6.602.967,00	\$ 19.425.166,00				
2.4.1.01.02.001.43	NOMINA ACUEDUCTO	\$ 3.483.765,00	\$ 3.018.643,00	\$ 2.401.759,00	\$ 8.904.167,00				
2.4.1.01.02.001.44	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ 737.367,00	\$ 611.872,00	\$ 569.646,00	\$ 1.918.885,00				
2.4.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS	\$ 296.706,00	\$ 319.447,00	\$ 2.132.957,00	\$ 2.749.110,00				
2.4.1.01.02.003.41	NOMINA COMERCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
2.4.1.01.02.003.42	NOMINA ASEO	\$ -	\$ -	\$ 1.836.251,00	\$ 1.836.251,00				
2.4.1.01.02.003.43	NOMINA ACUEDUCTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
2.4.1.01.02.003.44	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ 296.706,00	\$ 319.447,00	\$ 296.706,00	\$ 912.859,00				
2.4.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 3.706.400,00	\$ 4.352.700,00	\$ 4.787.300,00	\$ 12.846.400,00				
2.4.1.01.02.004.41	NOMINA COMERCIAL	\$ 84.500,00	\$ 827.000,00	\$ 881.800,00	\$ 1.793.300,00				
2.4.1.01.02.004.42	NOMINA ASEO	\$ 2.040.300,00	\$ 2.097.000,00	\$ 2.406.700,00	\$ 6.544.000,00				
2.4.1.01.02.004.43	NOMINA ACUEDUCTO	\$ 1.161.700,00	\$ 1.006.400,00	\$ 1.033.700,00	\$ 3.201.800,00				
2.4.1.01.02.004.44	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ 419.900,00	\$ 422.300,00	\$ 465.100,00	\$ 1.307.300,00				
2.4.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LAB	\$ 2.186.900,00	\$ 2.396.800,00	\$ 2.337.000,00	\$ 6.920.700,00				
2.4.1.01.02.005.41	NOMINA COMERCIAL	\$ 51.500,00	\$ 354.400,00	\$ 354.400,00	\$ 760.300,00				
2.4.1.01.02.005.42	NOMINA ASEO	\$ 1.232.600,00	\$ 1.248.500,00	\$ 1.267.200,00	\$ 3.748.300,00				
2.4.1.01.02.005.43	NOMINA ACUEDUCTO	\$ 707.900,00	\$ 613.200,00	\$ 487.900,00	\$ 1.809.000,00				
2.4.1.01.02.005.44	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ 194.900,00	\$ 180.700,00	\$ 227.500,00	\$ 603.100,00				
2.4.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 4.330.673,00	\$ 4.698.437,00	\$ 4.592.567,00	\$ 13.621.677,00				
2.4.1.01.03.001.01.41	NOMINA COMERCIAL	\$ 2.933.700,00	\$ -	\$ -	\$ 2.933.700,00				
2.4.1.01.03.001.01.42	NOMINA ASEO	\$ -	\$ 2.943.644,00	\$ 1.130.082,00	\$ 4.073.726,00				
2.4.1.01.03.001.01.43	NOMINA ACUEDUCTO	\$ -	\$ -	\$ 3.462.485,00	\$ 3.462.485,00				
2.4.1.01.03.001.01.44	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ 1.396.973,00	\$ 1.754.793,00	\$ -	\$ 3.151.766,00				

2.4		GASTOS DE OPERACION COMERCIAL			
Concepto		2026			
Rubro	NombreRubro	Enero	Febrero	Marzo	ACUMULADO
2.4.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	\$ 106.628.983,00	\$ 106.198.919,00	\$ 106.096.821,00	\$ 318.924.723,00
2.4.1.01.01.001.01.41	NOMINA COMERCIAL	\$ 18.493.486,00	\$ 20.027.506,00	\$ 20.421.339,00	\$ 58.942.331,00
2.4.1.01.01.001.01.42	NOMINA ASEO	\$ 56.447.081,00	\$ 56.017.017,00	\$ 56.585.290,00	\$ 169.049.388,00
2.4.1.01.01.001.01.43	NOMINA ACUEDUCTO	\$ 19.611.783,00	\$ 19.611.783,00	\$ 18.854.383,00	\$ 58.077.949,00
2.4.1.01.01.001.01.44	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ 12.076.633,00	\$ 10.542.613,00	\$ 10.235.809,00	\$ 32.855.055,00
2.4.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARG	\$ 6.476.141,00	\$ 7.587.299,00	\$ 5.417.356,00	\$ 19.480.796,00
2.4.1.01.01.001.02.42	NOMINA ASEO	\$ 6.476.141,00	\$ 7.587.299,00	\$ 5.417.356,00	\$ 19.480.796,00
2.4.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 8.419.411,00	\$ 8.328.076,00	\$ 8.128.802,00	\$ 24.876.289,00
2.4.1.01.01.001.05.41	NOMINA COMERCIAL	\$ 1.079.412,00	\$ 1.228.869,00	\$ 1.245.475,00	\$ 3.553.756,00
2.4.1.01.01.001.05.42	NOMINA ASEO	\$ 5.546.515,00	\$ 5.355.542,00	\$ 5.131.358,00	\$ 16.033.415,00
2.4.1.01.01.001.05.43	NOMINA ACUEDUCTO	\$ 548.009,00	\$ 664.253,00	\$ 705.769,00	\$ 1.918.031,00
2.4.1.01.01.001.05.44	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ 1.245.475,00	\$ 1.079.412,00	\$ 1.046.200,00	\$ 3.371.087,00
2.4.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO				\$ -
2.4.1.01.01.001.06.41	NOMINA COMERCIAL				\$ -
2.4.1.01.01.001.06.42	NOMINA ASEO				\$ -
2.4.1.01.01.001.06.43	NOMINA ACUEDUCTO				\$ -
2.4.1.01.01.001.05.44	NOMINA ALCANTARILLADO				\$ -
2.4.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 4.367.627,00	\$ 2.597.278,00	\$ 2.641.927,00	\$ 9.606.832,00
2.4.1.01.01.001.07.41	NOMINA COMERCIAL	\$ -	\$ -	\$ 1.491.412,00	\$ 1.491.412,00
2.4.1.01.01.001.07.42	NOMINA ASEO	\$ 3.217.112,00	\$ 2.597.278,00	\$ -	\$ 5.814.390,00
2.4.1.01.01.001.07.43	NOMINA ACUEDUCTO				\$ -
2.4.1.01.01.001.07.44	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ 1.150.515,00	\$ -	\$ 1.150.515,00	\$ 2.301.030,00
2.4.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES				\$ -
2.4.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD				\$ -
2.4.1.01.01.001.08.01.1	NOMINA COMERCIAL				\$ -
2.4.1.01.01.001.08.01.2	NOMINA ASEO				\$ -
2.4.1.01.01.001.08.01.3	NOMINA ACUEDUCTO				\$ -
2.4.1.01.01.001.08.01.4	NOMINA ALCANTARILLADO				\$ -
2.4.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES				\$ -
2.4.1.01.01.001.08.02.1	NOMINA COMERCIAL				\$ -
2.4.1.01.01.001.08.02.2	NOMINA ASEO	\$ 3.860.944,00	\$ 2.649.702,00	\$ 2.656.994,00	\$ 9.167.640,00
2.4.1.01.01.001.08.02.3	NOMINA ACUEDUCTO	\$ 1.376.938,00	\$ 1.380.986,00		\$ 2.757.924,00
2.4.1.01.01.001.08.02.4	NOMINA ALCANTARILLADO			\$ 1.373.145,00	\$ 1.373.145,00
2.4.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES				\$ -
2.4.1.01.02.001.41	NOMINA COMERCIAL	\$ 2.470.057,00	\$ 2.403.601,00	\$ 2.629.790,00	\$ 7.503.448,00
2.4.1.01.02.001.42	NOMINA ASEO	\$ 8.437.305,00	\$ 8.509.831,00	\$ 7.930.420,00	\$ 24.877.556,00
2.4.1.01.02.001.43	NOMINA ACUEDUCTO	\$ 2.474.838,00	\$ 2.469.274,00	\$ 2.449.274,00	\$ 7.393.386,00
2.4.1.01.02.001.44	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ 1.311.355,00	\$ 1.210.284,00	\$ 1.178.832,00	\$ 3.700.471,00
2.4.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS				\$ -
2.4.1.01.02.003.41	NOMINA COMERCIAL				\$ -
2.4.1.01.02.003.42	NOMINA ASEO				\$ -
2.4.1.01.02.003.43	NOMINA ACUEDUCTO				\$ -
2.4.1.01.02.003.44	NOMINA ALCANTARILLADO				\$ -
2.4.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR				\$ -
2.4.1.01.02.004.41	NOMINA COMERCIAL	\$ 823.700,00	\$ 795.400,00	\$ 876.900,00	\$ 2.496.000,00
2.4.1.01.02.004.42	NOMINA ASEO	\$ 2.944.800,00	\$ 2.869.200,00	\$ 2.623.200,00	\$ 8.437.200,00
2.4.1.01.02.004.43	NOMINA ACUEDUCTO	\$ 837.100,00	\$ 823.200,00	\$ 991.800,00	\$ 2.652.100,00
2.4.1.01.02.004.44	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ 529.400,00	\$ 551.000,00	\$ 598.700,00	\$ 1.679.100,00
2.4.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LAB	\$ 2.727.400,00	\$ 2.704.000,00	\$ 2.547.500,00	\$ 7.978.900,00
2.4.1.01.02.005.41	NOMINA COMERCIAL	\$ 287.700,00	\$ 321.400,00	\$ 342.500,00	\$ 951.600,00
2.4.1.01.02.005.42	NOMINA ASEO	\$ 1.665.500,00	\$ 1.647.700,00	\$ 1.467.900,00	\$ 4.781.100,00
2.4.1.01.02.005.43	NOMINA ACUEDUCTO	\$ 322.400,00	\$ 257.000,00	\$ 277.600,00	\$ 857.000,00
2.4.1.01.02.005.44	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ 451.800,00	\$ 477.900,00	\$ 459.500,00	\$ 1.389.200,00
2.4.1.01.03.001.01	VACACIONES				\$ -
2.4.1.01.03.001.01.41	NOMINA COMERCIAL				\$ -
2.4.1.01.03.001.01.42	NOMINA ASEO	\$ 5.574.151,00	\$ 3.532.935,00	\$ 3.808.358,00	\$ 12.915.444,00
2.4.1.01.03.001.01.43	NOMINA ACUEDUCTO	\$ 1.927.713,00	\$ 1.933.380,00	\$ -	\$ 3.861.093,00
2.4.1.01.03.001.01.44	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ -	\$ -	\$ 1.922.402,00	\$ 1.922.402,00

2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL				
	Concepto	2025	2026	Variacion entre	Variación
Rubro	NombreRubro	ACUMULADO	ACUMULADO	Acunulados	Relativa
2.4.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	\$ 281.035.424,00	\$ 318.924.723,00	\$ 37.889.299,00	0,0%
2.4.1.01.01.001.01.41	NOMINA COMERCIAL	\$ 24.887.629,00	\$ 58.942.331,00	\$ 34.054.702,00	236,8%
2.4.1.01.01.001.01.42	NOMINA ASEO	\$ 152.629.525,00	\$ 169.049.388,00	\$ 16.419.863,00	110,8%
2.4.1.01.01.001.01.43	NOMINA ACUEDUCTO	\$ 78.431.807,00	\$ 58.077.949,00	-\$ 20.353.858,00	74,0%
2.4.1.01.01.001.01.44	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ 25.086.463,00	\$ 32.855.055,00	\$ 7.768.592,00	131,0%
2.4.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS		\$ 19.480.796,00	\$ 19.480.796,00	0,0%
2.4.1.01.01.001.02.42	NOMINA ASEO		\$ 19.480.796,00	\$ 19.480.796,00	0,0%
2.4.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 20.773.334,00	\$ 24.876.289,00	\$ 4.102.955,00	119,8%
2.4.1.01.01.001.05.41	NOMINA COMERCIAL	\$ 1.600.000,00	\$ 3.553.756,00	\$ 1.953.756,00	222,1%
2.4.1.01.01.001.05.42	NOMINA ASEO	\$ 12.660.001,00	\$ 16.033.415,00	\$ 3.373.414,00	126,6%
2.4.1.01.01.001.05.43	NOMINA ACUEDUCTO	\$ 4.400.000,00	\$ 1.918.031,00	-\$ 2.481.969,00	43,6%
2.4.1.01.01.001.05.44	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ 2.113.333,00	\$ 3.371.087,00	\$ 1.257.754,00	159,5%
2.4.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 37.669,00	\$ -	-\$ 37.669,00	0,0%
2.4.1.01.01.001.06.41	NOMINA COMERCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%
2.4.1.01.01.001.06.42	NOMINA ASEO	\$ 37.669,00	\$ -	-\$ 37.669,00	0,0%
2.4.1.01.01.001.06.43	NOMINA ACUEUCTO	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%
2.4.1.01.01.001.05.44	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%
2.4.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 9.478.508,00	\$ 9.606.832,00	\$ 128.324,00	101,4%
2.4.1.01.01.001.07.41	NOMINA COMERCIAL	\$ 1.368.268,00	\$ 1.491.412,00	\$ 123.144,00	109,0%
2.4.1.01.01.001.07.42	NOMINA ASEO	\$ 5.818.545,00	\$ 5.814.390,00	-\$ 4.155,00	99,9%
2.4.1.01.01.001.07.43	NOMINA ACUEDUCTO	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%
2.4.1.01.01.001.07.44	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ 2.291.695,00	\$ 2.301.030,00	\$ 9.335,00	100,4%
2.4.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 11.878.855,00	\$ -	-\$ 11.878.855,00	0,0%
2.4.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 1.857.014,00	\$ -	-\$ 1.857.014,00	0,0%
2.4.1.01.01.001.08.01.1	NOMINA COMERCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%
2.4.1.01.01.001.08.01.2	NOMINA ASEO	\$ 1.857.014,00	\$ -	-\$ 1.857.014,00	0,0%
2.4.1.01.01.001.08.01.3	NOMINA ACUEDUCTO	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%
2.4.1.01.01.001.08.01.4	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%
2.4.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 10.021.841,00	\$ -	-\$ 10.021.841,00	0,0%
2.4.1.01.01.001.08.02.1	NOMINA COMERCIAL	\$ 2.095.500,00	\$ -	-\$ 2.095.500,00	0,0%
2.4.1.01.01.001.08.02.2	NOMINA ASEO	\$ 3.077.318,00	\$ 9.167.640,00	\$ 6.090.322,00	297,9%
2.4.1.01.01.001.08.02.3	NOMINA ACUEDUCTO	\$ 2.360.786,00	\$ 2.757.924,00	\$ 397.138,00	116,8%
2.4.1.01.01.001.08.02.4	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ 2.488.237,00	\$ 1.373.145,00	-\$ 1.115.092,00	55,2%
2.4.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 35.461.735,00	\$ -	-\$ 35.461.735,00	0,0%
2.4.1.01.02.001.41	NOMINA COMERCIAL	\$ 5.213.517,00	\$ 7.503.448,00	\$ 2.289.931,00	143,9%
2.4.1.01.02.001.42	NOMINA ASEO	\$ 19.425.166,00	\$ 24.877.556,00	\$ 5.452.390,00	128,1%
2.4.1.01.02.001.43	NOMINA ACUEDUCTO	\$ 8.904.167,00	\$ 7.393.386,00	-\$ 1.510.781,00	83,0%
2.4.1.01.02.001.44	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ 1.918.885,00	\$ 3.700.471,00	\$ 1.781.586,00	192,8%
2.4.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS	\$ 2.749.110,00	\$ -	-\$ 2.749.110,00	0,0%
2.4.1.01.02.003.41	NOMINA COMERCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%
2.4.1.01.02.003.42	NOMINA ASEO	\$ 1.836.251,00	\$ -	-\$ 1.836.251,00	0,0%
2.4.1.01.02.003.43	NOMINA ACUEDUCTO	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%
2.4.1.01.02.003.44	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ 912.859,00	\$ -	-\$ 912.859,00	0,0%
2.4.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 12.846.400,00	\$ -	-\$ 12.846.400,00	0,0%
2.4.1.01.02.004.41	NOMINA COMERCIAL	\$ 1.793.300,00	\$ 2.496.000,00	\$ 702.700,00	139,2%
2.4.1.01.02.004.42	NOMINA ASEO	\$ 6.544.000,00	\$ 8.437.200,00	\$ 1.893.200,00	128,9%
2.4.1.01.02.004.43	NOMINA ACUEDUCTO	\$ 3.201.800,00	\$ 2.652.100,00	-\$ 549.700,00	82,8%
2.4.1.01.02.004.44	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ 1.307.300,00	\$ 1.679.100,00	\$ 371.800,00	128,4%
2.4.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LAB	\$ 6.920.700,00	\$ 7.978.900,00	\$ 1.058.200,00	115,3%
2.4.1.01.02.005.41	NOMINA COMERCIAL	\$ 760.300,00	\$ 951.600,00	\$ 191.300,00	125,2%
2.4.1.01.02.005.42	NOMINA ASEO	\$ 3.748.300,00	\$ 4.781.100,00	\$ 1.032.800,00	127,6%
2.4.1.01.02.005.43	NOMINA ACUEDUCTO	\$ 1.809.000,00	\$ 857.000,00	-\$ 952.000,00	47,4%
2.4.1.01.02.005.44	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ 603.100,00	\$ 1.389.200,00	\$ 786.100,00	230,3%
2.4.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 13.621.677,00	\$ -	-\$ 13.621.677,00	0,0%
2.4.1.01.03.001.01.41	NOMINA COMERCIAL	\$ 2.933.700,00	\$ -	-\$ 2.933.700,00	0,0%
2.4.1.01.03.001.01.42	NOMINA ASEO	\$ 4.073.726,00	\$ 12.915.444,00	\$ 8.841.718,00	317,0%
2.4.1.01.03.001.01.43	NOMINA ACUEDUCTO	\$ 3.462.485,00	\$ 3.861.093,00	\$ 398.608,00	111,5%
2.4.1.01.03.001.01.44	NOMINA ALCANTARILLADO	\$ 3.151.766,00	\$ 1.922.402,00	-\$ 1.229.364,00	61,0%

Una vez Las principales diferencias de gasto entre los acumulados del primer trimestre de 2025 y 2026 muestran variaciones muy marcadas, especialmente con un fuerte incremento en los gastos de operación comercial y una leve reducción en los costos de funcionamiento administrativo.

	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 11 de 18
	INFORME DE SEGUIMIENTO	

Lo anterior se debió a la implementación de una nueva estrategia en temas de recolección y barridos y limpieza encaminadas a por lo que mediante la Resolución 0130 de Noviembre 28 de 2026 la cual se hizo efectiva a partir de diciembre 1 de 2025 en temas de recolección, y la resolución 134 de diciembre 11 de 2025 efectiva a partir del 15 de diciembre de 2025, en relación a la modificación de horarios del personal operativo de aseo Barrido y limpieza, recolección y mejorar la eficiencia del servicio de aseo en todo el municipio. lo que incrementa el pago de la nómina en temas de extras nocturnas a partir de la vigencia 2026 de No A continuación, se detallan las diferencias más significativas:


Funcionamiento Área Administrativa:

En el área administrativa, el comportamiento fue opuesto, mostrando una ligera tendencia a la baja en el acumulado global debido a recortes en el sueldo base, compensados parcialmente por pagos de prestaciones.

- Gastos de Personal: Tuvieron una leve disminución neta de -\$657.177,00 pasando de un total de \$263.719.172,00 en 2025 a \$263.061.995,00 en 2026
- Sueldo Básico: Esta reducción se debió principalmente a que el pago de sueldos básicos administrativos cayó en -\$6.223.014,00
- Beneficios y Compensaciones: Pese a la caída en el sueldo básico, hubo incrementos en pagos específicos como las Vacaciones, que subieron en \$1.336.252,00 y la Prima de Vacaciones, con un alza de \$ 1.440.679,00

Gastos de Operación Comercial (Mayores variaciones) El cambio más grande en la nómina se produjo en el rubro de Operación Comercial, impulsado por incrementos salariales y pagos extras en casi todas las áreas, a excepción de Acueducto.

- Sueldo Básico General: El sueldo básico total de esta área tuvo un incremento sustancial de \$37.889.299, subiendo de \$281.035.424,00 en 2025 a \$318.924.723,00 en 2026
- Nómina Comercial: Fue la subdivisión con el mayor crecimiento absoluto en sueldo básico, con un aumento de \$34.054.702,00 (pasando de \$24.887.629,00 en 2025 a \$58.942.331,00 en 2026)
- Nómina Aseo: Presentó múltiples aumentos de gran impacto. Su sueldo básico se incrementó en \$16.419.863,00, relacionada en la matriz en columna variación acumulados
- Además, se registró un gasto nuevo, explicado en las resoluciones de la estrategia de recolección y aseo \$ 19.480.796,00 destinado a horas extras, dominicales, festivos y recargos exclusivamente para esta nómina,
- Asimismo, tuvo un alza muy notoria en el pago de vacaciones \$8.841.718.00 y en primas de vacaciones \$ 6.090.322,00 debido a que se están causando las vacaciones no disfrutadas lo que llevo a enviar a funcionarios al disfrute de las mismas y a contratar dos supernumerarios para cubrir los periodos correspondientes
- Nómina Alcantarillado: El sueldo básico para el personal de alcantarillado se incrementó en \$7.768.592,00
- Nómina Acueducto (Disminución): En claro contraste con el resto de las divisiones comerciales, el sueldo básico de la nómina de acueducto experimentó una fuerte caída de -\$20.353.858,00 bajando de \$78.431.807,00 en 2025 a \$58.077.949,00 en 2026

 <p>Emsercota S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 12 de 18
	INFORME DE SEGUIMIENTO	

- Auxilio de Transporte: A nivel general de la operación comercial, el gasto en auxilio de transporte aumentó en \$4.102.955,00

Aplicación de Beneficios Tributarios y Reducción de la Carga Prestacional (Art. 114-1 E.T.)

En alineación con las políticas de austeridad del gasto y optimización financiera descritas, durante el primer trimestre de 2026, la administración de EMSERCOTA S.A. E.S.P. continuo de manera rigurosa los beneficios consagrados en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario (adicionado por la Ley 1819 de 2016 y modificado por la Ley 2010 de 2019). Esta normativa legal exonera a las personas jurídicas contribuyentes del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), así como de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud a cargo del empleador (correspondiente al 8.5%), respecto a los trabajadores que devengan individualmente menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

La ejecución de esta estrategia de contención del gasto se evidencia de forma directa y favorable en la ejecución presupuestal del primer trimestre de 2026. Al analizar la estructura de costos de nómina, se observa que, en el rubro de funcionamiento del área administrativa, la cuenta de aportes a la seguridad social en salud a cargo del empleador registró una reducción total, pasando de un gasto de 1.000.600 en el acumulado a marzo de 2025 a cero pesos (0) en el mismo periodo de 2026

De manera similar, en los gastos de operación comercial (que agrupan los procesos misionales de acueducto, alcantarillado, aseo y gestión comercial), la empresa focalizó el pago exclusivamente en las obligaciones de ley no exonerables, tales como los aportes a pensión, cajas de compensación familiar y riesgos laborales (ARL)

La supresión efectiva de las erogaciones por salud, SENA e ICBF en los costos inherentes a la nómina demuestra que la entidad se ha acogido exitosamente a esta figura tributaria para su personal de ingresos medios y bajos.

Contratación

Contratos de Prestación de Servicios

ITEM	NUMERO CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE ADICION	VALOR ADICION
1	002-2025	2/01/2025	FABIOLA ENCISO MONTERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 53.550.000,00		
2	003-2025	2/01/2025	CARLOS IVAN QUEVEDO GARCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 33.600.000,00	14/03/2025	\$ 6.696.666,67
3	006-2025	2/01/2025	JOSÉ DANIEL AYALA SÁNCHEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 12.460.000,00	31/03/2025	\$ 10.640.000,00
4	007-2025	2/01/2025	TATIANA ACOSTA VALDÉS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 16.613.333,00	31/03/2025	\$ 14.186.667,00
5	008-2025	2/01/2025	KAREN TATIANA PARDO OROZCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 13.646.667,00	31/03/2025	\$ 11.653.333,00
6	011-2025	2/01/2025	JOSE ANTONIO MEDINA HERRERA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 56.000.000,00		
7	013-2025	3/01/2025	DEISY TATIANA VASQUEZ GONZALEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 52.000.000,00		
8	014-2025	7/01/2025	JEISON STEVEN MALAVER JIMENEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 28.000.000,00		
9	017-2025	9/01/2025	LUIS FERNANDO BONILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 39.104.000,00		
10	025-2025	22/01/2025	FABIO ENRIQUE TIBAMBRE ROJAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 9.520.000,00		
11	031-2025	27/01/2025	MARIA CLAUDIA SALAMANCA ORTÍZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 8.820.000,00		
12	040-2025	17/02/2025	JOSE JULIAN SANCHEZ CAMACHO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 39.040.000,00		
13	045-2025	19/02/2025	NORIBAL DE LA OZ URZOLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 17.500.000,00		
14	047-2025	25/02/2025	ÁLVARO FERNANDO TORRES ROJAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 39.040.000,00		
15	059-2025	31/03/2025	MARÍA CLAUDIA SALAMANCA ORTÍZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 10.640.000,00		
16	058-2025	31/03/2025	FABIO ENRIQUE TIBAMBRE ROJAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 10.640.000,00		
				TOTAL	\$ 440.174.000,00		\$ 43.176.666,67
						VALOR CONTRATOS A LA FECHA	\$ 483.350.666,67

ITEM	NUMERO CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE ADICION	VALOR ADICION
1	004-2025	2/01/2025	SANDRA MIREYA CALDERON SEGURA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	\$ 24.000.000,00		
2	009-2025	2/01/2025	ALBA YANETH ARCHILA CASTRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	\$ 7.232.733,00		
3	010-2025	2/01/2025	JHON ALEXANDER ORTÍZ OLARTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	\$ 7.151.467,00	31/03/2025	\$ 6.176.267,00
4	015-2025	9/01/2025	JUAN CARLOS BALSERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	\$ 20.000.000,00	17/09/2025	\$ 8.000.000,00
5	018-2025	9/01/2025	JAVIER ANTONIO FONSECA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	\$ 6.582.600,00	31/03/2025	\$ 6.176.267,00
6	019-2025	9/01/2025	WILLIAN ALFONSO CASTELLANOS RUIZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	\$ 6.582.600,00	31/03/2025	\$ 6.176.267,00
7	020-2025	9/01/2025	VICTOR ALFONSO TORRES CHAVEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	\$ 6.582.600,00	31/03/2025	\$ 6.176.267,00
8	021-2025	9/01/2025	MARÍA DEL MAR GUTIERREZ LUNA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	\$ 7.187.400,00	31/03/2025	\$ 6.743.733,00
9	022-2025	20/01/2025	CLAUDIA MEDELLÍN RODRIGUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	\$ 5.688.667,00	31/03/2025	\$ 5.688.667,00
10	023-2025	20/01/2025	ELIZABETH PABON PAEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	\$ 5.688.667,00	31/03/2025	\$ 5.688.667,00
11	024-2025	20/01/2025	NATHALIA CUERVO LÓPEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	\$ 8.166.667,00	31/03/2025	\$ 8.166.667,00
12	026-2025	22/01/2025	JOSÉ ARNULFO CAÑON GONZÁLEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	\$ 5.526.133,00	31/03/2025	\$ 5.526.133,00
13	027-2025	22/01/2025	RAFAELA AMPARO CASTILLO TIBAUQUICHA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	\$ 5.526.133,00	31/03/2025	\$ 5.526.133,00
14	028-2025	22/01/2025	YESME LILIANA NIÑO TORO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	\$ 5.526.133,00	31/03/2025	\$ 5.526.133,00
15	029-2025	22/01/2025	PEDRO ALEJANDRO MARTÍNEZ HIDALGO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	\$ 5.526.133,00	31/03/2025	\$ 5.526.133,00
16	032-2025	27/01/2025	JOSE ALMILCAR ROMERO AGUDELO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	\$ 5.880.000,00		
17	033-2025	27/01/2025	MARIA JULIANA GACHARNA CASTILLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	\$ 5.880.000,00	31/03/2025	\$ 5.600.000,00
18	041-2025	17/02/2025	JAIRO ENRIQUE EMAYUSA ORTEGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	\$ 3.331.933,00		
19	046-2025	19/02/2025	JHON MARIO MUÑOZ FRANCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	\$ 3.169.400,00		
20	060-2025	31/03/2025	JOSE ALMILCAR ROMERO AGUDELO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	\$ 7.093.333,00		
21	057-2025	31/03/2025	JHON MARIO MUÑOZ FRANCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	\$ 6.176.267,00		
					\$ 158.498.866,00		\$ 86.697.334,00
				TOTAL			\$ 245.196.200,00

ITEM	CONTRATO No.	FECHA CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS CONTRATISTA	VALOR	ADICIONES	FECHA ADICIÓN
1	1	2/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	FABIOLA ENCISO MONTERO	\$ 57.834.000,00		
2	2	2/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CARLOS IVAN QUEVEDO GARCIA	\$ 10.500.000,00	\$ 10.500.000,00	27/03/2026
3	54	23/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	JUAN CAMILO BARACALDO MEDINA	\$ 14.756.000,00		
4	4	2/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	JOSÉ DANIEL AYALA SÁNCHEZ	\$ 27.995.600,00		
5	5	2/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	TATIANA ACOSTA VALDES	\$ 34.081.600,00		
6	43	16/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	RUBEN DARIO TORRES TORRES	\$ 40.000.000,00		
7	42	16/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DOUGLAS SMITH CANO MORENO	\$ 60.000.000,00		
8	8	2/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	NORIBAL DE LA HOZ URZOLA	\$ 28.000.000,00		
9	39	16/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DANIEL HERRERA LÓPEZ	\$ 22.848.000,00		
10	31	13/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	NATALIA CUERVO LÓPEZ	\$ 19.992.000,00		
11	30(65)	13/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	JOSE JULIAN SANCHEZ CAMACHOQUE	\$ 35.949.333,33		
12	22	5/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	ÁLVARO FERNANDO TORRES ROJAS	\$ 38.452.266,67		
13	21	5/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	HEIDY YARYTH QUEVEDO QUEVEDO	\$ 35.400.000,00		
14	20	5/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	LUIS FERNANDO BONILLA BONILLA	\$ 38.452.267,00		
15	19	5/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	JEISON STEVEN MALAVER JIMENEZ	\$ 29.578.666,00		
16	18	5/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	JULLY DEL PILAR REYES TOVAR	\$ 55.066.666,00		
17	15	5/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	KAREN TATIANA PARDO OROZCO	\$ 27.526.400,00		
18	16	5/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	JOSE ALMILCAR ROMERO AGUDELO	\$ 25.132.800,00		
19	17	5/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	FABIO ENRIQUE TIBAMBRE ROJAS	\$ 25.132.800,00		
			TOTAL		\$ 626.698.399,00	\$ 10.500.000,00	
				VALOR CONTRATOS A LA FECHA		\$ 637.198.399,00	

ITEM	CONTRATO No.	FECHA CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS CONTRATISTA	VALOR
1	70	30/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	ANA YANIRA BRICEÑO CALDERÓN	\$ 12.433.800,00
2	66	29/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	ANGIE PAOLA RODRIGUEZ MENDEZ	\$ 13.000.000,00
3	64	29/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	JOSE DEL CARMEN CONTRERAS MONCADA	\$ 13.000.000,00
4	63	28/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	CRISTIAN HERNAN GARCIA QUILAGUY	\$ 18.373.333,33
5	61	28/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	YANIRA MORERA URREGO	\$ 12.433.800,00
6	6	2/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	IVAN FERNEY GARCIA CASTILLO	\$ 15.292.113,00
7	7	2/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	EDGAR ARMANDO BALSERO ROMERO	\$ 14.837.668,00
8	56	23/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	JORGE IVAN TAUTA TIBAQUICHA	\$ 12.848.260,00
9	55	23/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	RAFAEL ALFONSO ROJAS CUELLAR	\$ 12.848.260,00
10	38	16/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	YESME LILIANA NIÑO TORO	\$ 13.428.504,00
11	37	16/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	RAFAELA AMPARO CASTILLO TIBAQUICHA	\$ 13.428.504,00
12	36	16/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	ALBA YANETH ARCHILA CASTRO	\$ 13.428.504,00
13	11	2/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	JUAN CARLOS BALCERO SEGURA	\$ 23.900.000,00
14	12	5/01/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	MIGUEL ANGEL MORA PINILLA	\$ 16.005.229,00
15	13	5/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	PEDRO ALEJANDRO MARTÍNEZ HIDALGO	\$ 14.588.992,00
16	14	5/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	HÉCTOR HORACIO MARTÍNEZ FONSECA	\$ 14.588.992,00
17	35	16/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	JHON MARIO MUÑOZ FRANCO	\$ 13.428.504,00
18	34	13/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	CLAUDIA MEDELLÍN RODRÍGUEZ	\$ 13.925.856,00
19	33	13/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	MARÍA JULIANA GACHARNA CASTILLO	\$ 15.993.600,00
20	32	13/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	CAMILO PEDRAZA BALLESTEROS	\$ 15.993.600,00
21	27	8/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	INGRID TATIANA RINCÓN PEREZ	\$ 22.400.000,00
22	23	6/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	WILLIAN ALFONSO CASTELLANOS RUIZ	\$ 14.950.390,00
					\$ 331.127.909,33

Desde el punto de vista de evaluación independiente de Control Interno, la evaluación de la contratación por Órdenes de Prestación de Servicios (OPS) durante el primer trimestre de 2026 evidencia un cambio estratégico en la estructuración de los presupuestos, orientado a corregir deficiencias de planeación detectadas en la vigencia anterior y mitigar el riesgo de sobrecostos operativos.


El análisis comparativo por tipo de servicio refleja el siguiente comportamiento:

Contratos de Prestación de Servicios Profesionales Se observa una reestructuración enfocada en proyectar el valor real de los honorarios desde el inicio del contrato, minimizando el impacto de ajustes posteriores:

Vigencia 2025: Se suscribieron 16 contratos profesionales con un valor base de \$440.174.000,00 Sin embargo, falencias en la planeación inicial obligaron a inyectar adiciones presupuestales por \$43.176.666 a lo largo del periodo, consolidando un total de \$483.350.666

Vigencia 2026: Se formalizaron 19 contratos profesionales estructurados con mayor rigor, partiendo de un valor base de \$626.698.399 Gracias a esta proyección presupuestal más realista, el control a la planeación permitió reducir las adiciones drásticamente a tan solo \$10.500.000, cerrando con un gasto ejecutado a la fecha de \$637.198.399

Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo (Técnicos/Operativos) En el rubro de personal de apoyo operativo y técnico, la gestión del primer trimestre de 2026 demuestra una contundente corrección frente a los desvíos presupuestales que impactaron severamente la vigencia 2025:

 Emsercota S.A. <small>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 15 de 18
	INFORME DE SEGUIMIENTO	

Vigencia 2025: Se firmaron 21 contratos de apoyo con una base de \$158.498.866,00 No obstante, estos contratos sufrieron adiciones sucesivas y excesivas por valor de \$86.697.334 Esto representó un sobre costo superior al 54% sobre el valor inicialmente proyectado, dejando un gasto ejecutado de \$245.196.200

Vigencia 2026: La entidad suscribió 22 contratos de apoyo por un valor total proyectado de \$331.127.909 desde su perfeccionamiento, Al corte analizado, no se registran adiciones presupuestales para este rubro, lo que indica que se aseguraron las obligaciones de manera integral desde la fase precontractual.

Conclusión de Control Interno: El cumplimiento de las directrices de austeridad y control del gasto se materializa en la mejora sustancial de la planeación contractual: al estructurar contratos integrales y reales desde el inicio del periodo, la administración eliminó la mala práctica de las adiciones imprevistas (las cuales en 2025 sumaron más de \$129 millones de pesos de sobre costo entre ambos rubros). Esta medida demuestra una óptima racionalización administrativa, mayor transparencia en la ejecución y un control efectivo sobre el flujo de caja.

Servicios Públicos:

Telefonía:

Concepto		2025			
Rubro	NombreRubro	Enero	Febrero	Marzo	ACUMULADO
2.1.2.02.02.008.1.8	Servicios de telefonía fija acceso □	\$ 103.209,00	\$ 102.852,00	\$ 101.900,00	\$ 307.961,00

Concepto		2026			
Rubro	NombreRubro	Enero	Febrero	Marzo	ACUMULADO
2.1.2.02.02.008.1.8	Servicios de telefonía fija acceso □	\$ 102.019,00	\$ 101.900,00	\$ 101.900,00	\$ 305.819,00


Concepto		2025	2026	Variacion entre
Rubro	NombreRubro	ACUMULADO	ACUMULADO	Acunulados
2.1.2.02.02.008.1.8	Servicios de telefonía fija acceso □	\$ 307.961,00	\$ 305.819,00	\$ 2.142,00

El comportamiento de los pagos por concepto de telefonía es estable en cada una de las vigencias. no existe incremento significativo.

Combustible

Concepto		2025			
Rubro	NombreRubro	Enero	Febrero	Marzo	ACUMULADO
2.1.2.02.01.003.1.3543003.9602	Aditivos para gasolina aceites minerales y combustible en general	\$ -	\$ 19.999.176,00	\$ 18.162.253,00	\$ 38.161.429,00

Concepto		2026			
Rubro	NombreRubro	Enero	Febrero	Marzo	ACUMULADO
2.1.2.02.01.003.1.3543003.9602	Aditivos para gasolina aceites minerales y combustible en general	\$ -	\$ -	\$ 1.188.143,00	\$ 1.188.143,00

 Emsercota S.A. <small>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 16 de 18
	INFORME DE SEGUIMIENTO	

Concepto		2025	2026	Variacion entre
Rubro	NombreRubro	ACUMULADO	ACUMULADO	Acumulados
2.1.2.02.01.003.1.3543003.9602	Aditivos para gasolina aceites minerales y combustible en general	\$ 38.161.429,00	\$ 1.188.143,00	\$ 36.973.286,00

Se observa una variación significativa El análisis compara el primer trimestre (enero a marzo) de los años 2025 y 2026:

- Gasto Acumulado 2025: \$ 38.161.429,00 (concentrado fuertemente en febrero y marzo).
- Gasto Acumulado 2026: \$ 1.188.143,00 (gasto en cero durante enero y febrero, con un único registro en marzo). observando una variación entre los trimestres de las vigencias 2025 y 2026 Variación: \$ 36.973.286,00.

Desde el punto de vista de la evaluación y gestión de riesgos, resulta importante que la primera y segunda línea de defensa ejerzan o implementen un monitoreo continuo sobre la ejecución presupuestal de los meses de abril, mayo y junio, con el fin de validar mediante evidencias si la drástica reducción documentada constituye un verdadero estándar de eficiencia operativa sostenible en el marco de la política de austeridad, o si, por el contrario, representa un riesgo latente por retrasos administrativos en la legalización y facturación que podría materializarse en un impacto financiero atípico por cobros represados durante el segundo y tercer trimestre, afectando así la armonización financiera y la planeación institucional.

Papelería, Aseo, Cafetería, Publicidad, Eventos, Viáticos: En cuanto a los gastos antes relacionados no se evidenciaron contratos firmados para el periodo ni registros de pagos asociados a dichos conceptos en la información suministrada desde el área financiera a la presente fecha de corte de este informe.


Mantenimientos:

En relación al rubro de mantenimientos y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos no se observaron movimientos para el trimestre.

sin embargo, en el marco de la presente revisión, se verificó la contratación asociada al mantenimiento del parque automotor y maquinaria (incluyendo el convenio interadministrativo SAM-CV-1108-2025 - PGIRS y el mantenimiento general de vehículos de Emsercota S.A. E.S.P.).

Es importante precisar que los lineamientos de austeridad del gasto están enfocados exclusivamente en la racionalización de los Gastos de Funcionamiento (gastos generales y de apoyo administrativo). Dado que las erogaciones asociadas a los mencionados contratos de mantenimiento registran directamente el objeto misional de la entidad y están clasificados contable y presupuestalmente como Gastos de Inversión, estos rubros salen del alcance del presente seguimiento de austeridad y no se incluyen en el análisis de variación de este informe.

Caja Menor: EMSERCOTA SA ESP Mediante acto administrativo Resolución No 13 de 21 de enero de 2026, en la cual se establece la Caja menor por \$ 8.200.000 para la vigencia con reembolso mensual de \$ 683.000 a cargo de la directora(a) Financiera. a la presente fecha no se evidencio arqueo de la misma.

	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 17 de 18
	INFORME DE SEGUIMIENTO	

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad, el presente informe verificó de manera aleatoria los gastos administrativos de funcionamiento, tales como nóminas, contratación, logística interna, viáticos e insumos de oficina, excluyendo como regla general del análisis cualquier rubro operativo. Este alcance es fundamental para garantizarle que los ahorros y recortes institucionales se aplican únicamente en la gestión administrativa interna, protegiendo de manera absoluta el presupuesto destinado a la misión de la entidad; de esta forma, se asegura que la optimización de los recursos financieros no ponga en riesgo el mantenimiento de la infraestructura operativa ni la prestación continua, segura y de calidad de los servicios públicos. Cabe aclarar que, hay excepciones, para este caso se incluyó la verificación del gasto en combustibles; dado que, si bien su naturaleza es indispensable para la operación, a nivel presupuestal y normativo se encuentra clasificado dentro de los rubros de funcionamiento

Se adjunta a este informe la documentación requerida por la Oficina de Control Interno y allegada para llevar a cabo la validación y verificación del trimestre correspondiente

OBSERVACIONES


Una vez verificada la información allegada por cada uno de los procesos se observa:

- Se evidencia una limitación significativa en el alcance del presente informe, toda vez que las áreas responsables omitieron el envío de la documentación soporte sobre gastos generales como mantenimientos, papelería, combustibles, publicidad, eventos viáticos.
- Ausencia de directrices formalizadas: A la fecha de este informe, no se evidenció documentación que acredite la adopción oficial de una Política de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026 al interior de la empresa.
- Aprovechamiento de beneficios tributarios: La empresa está aplicando de manera rigurosa y exitosa las exoneraciones consagradas en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, eliminando efectivamente las erogaciones por aportes a salud, SENA e ICBF para el personal que cumple con los requisitos salariales. Incremento en la nómina operativa: Se registró un aumento sustancial en los gastos de Operación Comercial, específicamente en la nómina de Aseo (incremento de sueldo básico y un rubro nuevo de horas extras, dominicales y festivos). Esto es consecuencia directa de la modificación de horarios y estrategias de recolección dispuestas en las Resoluciones 0130 y 134 de finales de 2025.
- Se observa una variación atípica en la ejecución del gasto general y ausencia de contratación de servicios básicos durante el primer trimestre, frente a los principios de planeación y políticas de austeridad

RECOMENDACIONES

Desde el punto de vista de seguimiento independiente se realizan las recomendaciones para la Alta Dirección y líderes de proceso:

- Formular, documentar y adoptar mediante acto administrativo la Política de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026. Esta política debe estar articulada con los decretos anuales emitidos por la Alcaldía Municipal de Cota, esta política esta a cargo del Dirección Financiera y Comercial.

 Emsercota S.A. <small>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 18 de 18
	INFORME DE SEGUIMIENTO	

- A las áreas y líderes de proceso responsables de la información: Establecer canales de comunicación vinculantes y plazos perentorios para garantizar la entrega de la información sobre rubros omitidos (funcionamiento, eventos).
- Esto es vital para que la Oficina de Control Interno pueda emitir un concepto de evaluación integral.
- A la Subgerencia Técnico y Operativa y Dirección Financiera: Realizar un monitoreo constante al costo, beneficio de las nuevas estrategias de recolección de aseo. Si bien buscan mejorar la eficiencia del servicio, es necesario vigilar que el impacto financiero en horas extras y recargos nocturnos no desborde las proyecciones presupuestales.
- Al área de Talento Humano_ Nómina: Continuar manteniendo el control estricto sobre la aplicación de los beneficios tributarios (Art. 114-1 E.T.) y programar adecuadamente el disfrute de las vacaciones del personal. Esto evitará la acumulación de periodos y el consecuente sobre costo por contratación de supernumerarios.
- Implementar un seguimiento a la ejecución presupuestal y contractual durante los meses de abril, mayo y junio y lo que resta de año, con el objetivo es verificar documentadamente si la reducción del gasto obedece a adopción de los lineamientos de austeridad del gato o si es la manifestación de una demora administrativa.
- Identificar, evaluar y establecer controles sobre el riesgo de concentración de pagos. Un retraso en la legalización y facturación del primer trimestre podría materializarse en cobros represados durante el segundo y tercer trimestre, afectando el flujo de caja, la armonización financiera y la ejecución presupuestal proyectada de la entidad.
- Revisar de manera inmediata la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAA). Es imperativo garantizar que la ausencia de contratos de servicios básicos como aseo y papelería, en el primer trimestre no exponga a la entidad a riesgos operativos

FIRMADO EN ORIGINAL

RUBY ESMERALDA FIQUITIVA RINCON

Jefe de Oficina de Control Interno